DICTAMEN UOC N° 08 PRECIO REFERENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 SEGURO DE VEHICULOS ID 382965.

Fecha: 27/05/2020

Asunto: Análisis y precios de referencia.

I Antecedentes.

El proceso de referencia, para el llamado con ID Nº 382965, fue procesado por esta Unidad Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos Policía Nacional, mediante nota N° 69/2020. Asimismo, fue ajustado al formato estándar aprobado por Resolución DNCP Nº 1977/2020.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP N.º 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, procede al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP N.º 1890/20, la cual en su artículo 2º dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

Siendo cada dependencia solicitante, y/o cada administrador del contrato, la instancia con el conocimiento técnico suficiente para el análisis de la pertinencia y ejecutabilidad de los precios, ésta UOC se constituye en la instancia operativa que vela por el cumplimiento de las directrices fijadas por la DNCP para el sustento de los precios referenciales a ser publicados.

En primer lugar, se verificó la existencia de tres precios obtenidos por medios comprobatorios idóneos, correspondientes a bienes y servicios con características comparables. La metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia, ha sido la siguiente: presupuesto remitido por la firma El Productor S.A. Seguros, Seguros Generales S.A. "SEGESA", RUMBOS S.A. de Seguros.

Con relación a las demás fuentes, se aclara que las empresas aseguradoras no publican precios estandarizados al público en general, sino realizan cotizaciones tomando en cuenta las características del vehículo, así como el uso dado al mismo.

Conforme a lo mencionado precedentemente, para la fijación del precio de referencia, atendiendo a los Precios de Economía y Eficacia, y al criterio de Razonabilidad, se ha optado por utilizar la metodología del precio unitario con el menor costo para la elaboración del precio referencial.

III. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N.º 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina del Dpto. UOC

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Cada día, más seguro.

Asunción, 11 de mayo de 2020

Señores
POLICIA NACIONAL
Asunción

Ref. PRESUPUESTO DE VEHICULOS FLOTA DE LA POLICIA

En respuesta a vuestro pedido a continuación los costos de los vehículos solicitados

RIESGO ASEGURADO:

1) Cmta. TOYOTA HILUX Año 2014 Cap. Aseg. Gs. 157.000.000 Premio. Gs. 8.321.000.-
2) Cmta. TOYOTA HILUX Año 2017 Cap. Aseg. Gs. 220.000.000 Premio. Gs.11.660.000.-
3) Cmta. TOYOTA HILUX Año 2017 Cap. Aseg. Gs. 220.000.000 Premio. Gs.11.660.000.-
4) Cmta. TOYOTA HILUX Año 2018 Cap. Aseg. Gs. 245.000.000 Premio. Gs.12.985.000.-
5) Cmta. IZUZU DMAX Año 2011 Cap. Aseg. Gs. 100.000.000 Premio. Gs. 5.374.000.-

TOTAL CAPITAL ASEGURADO: Gs. 942.000.000
COSTO TOTAL: 50.000.000

Daños/Robos:

1. Daños materiales (incendios y/o accidente) 100 % (cien por ciento) de cobertura
2. Daños materiales al amparo del robo total: 100 % (cien por ciento) del capital asegurado.
3. Daños causados por granizos: 100 % (cien por ciento) del capital asegurado.
4. Daños por tumulto popular: 100% (cien por ciento) del capital asegurado.
5. Cobertura a cualquier conductor (manejo de terceros debidamente habilitado)
6. Carta Verde por la vigencia.

Contra todo riesgo (C.T.R.)
Responsabilidad civil

a) R.C. Lesiones o muerte de una persona hasta la suma de Gs. 50.000.000.-
b) RC. Lesiones o muerte de más de una persona hasta la suma de Gs. 100.000.000.-
c) R.C. Daños o roturas a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 30.000.000.-

Incendio
1. Parcial hasta los valores de los daños para cada vehículo.
2. Total, reposición de los vehículos similares conforme a los valores de mercado del bien asegurado.

Accidente
1. Parcial hasta los valores de los daños para cada vehículo.
2. Total, reposición de los vehículos similares conforme a los valores de mercado del bien asegurado.

1. O.V.P. Gastos médicos por persona, hasta la suma de Gs. 5.000.000.-
2. O.V.P. Muerte o invalidez, hasta la suma de Gs. 50.000.000.-
3. O.V.P. Incapacidad permanente, hasta la suma de Gs. 30.000.000.-

Atentamente

Miguel Soa
Dpto. de Licitaciones
El Productor S.A. de Seguros

Direc. Gral. de Adm. y Finanzas
Actividad 02
Gestión de los Recursos
Policía Nacional

Asunción, 11 de mayo de 2020

Señores
POLICIA NACIONAL
Presente

Ref. Flota de vehículos POLICIA NACIONAL

De mi consideración

A continuación, les enviamos los presupuestos para los vehículos solicitados

Coberturas de todos los vehículos a asegurar:

Daños parciales o totales por accidentes e incendio del vehículo: 100 %.
Pérdida Total del vehículo por robo, accidente e incendio: 100 %
Pérdida Total o parcial de accesorios de fábrica por robo, accidente e incendio: 100% sin límite de evento
Responsabilidad Civil:
Lesiones corporales o muerte de una persona: Hasta Gs. 50.000.000.
Lesiones corporales o muerte de dos o más personas: Hasta Gs. 100.000.000.
Daños a cosas de terceros: Hasta Gs. 50.000.000.
Lesiones corporales a terceros; Hasta Gs. 50.000.000.
Adicionales:
Muerte y/o invalides de ocupantes ocasionales (hasta 5 ocupantes): Hasta Gs. 100.000.000.
Gastos Médicos por persona: 50.000.000.
Carta verde por todo el periodo de la póliza.

Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Actividad 02
Gestión de los Recursos
Policía Nacional

RIESGO ASEGURADO:

1) **Cmta. TOYOTA HILUX Año 2014 Cap. Aseg. Gs. 157.000.000**
2) **Cmta. TOYOTA HILUX Año 2017 Cap. Aseg. Gs. 220.000.000**
3) **Cmta. TOYOTA HILUX Año 2017 Cap. Aseg. Gs. 220.000.000**
4) **Cmta. TOYOTA HILUX Año 2018 Cap. Aseg. Gs. 245.000.000**
5) **Cmta. IZUZU DMAX Año 2011 Cap. Aseg. Gs. 100.000.000**

TOTAL CAPITAL ASEGURADO: Gs. 942.000.000

COSTO TOTAL: Gs. 52.000.000

Cordial y atentamente

SEGUROS GENERALES S.A.
SEGESA
Mauricio Ortiz
Gerente

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

Asunción, 12 de mayo de 2020

Señores
POLICIA NACIONAL
Presente

Referencia: Flota de vehículos de la Policia

De nuestra consideración

Le saludamos atentamente y más abajo le presentamos los costos de los rodados solicitados:

RIESGOS A COTIZAR PARA TODOS LOS RODADOS

- Seguro vehículos - ocupantes vehículos particulares.
- Coberturas
- Incendio del vehículo o daños por accidentes, vuelco, daños por temporales y/o granizo/ raudales: 100%
- Robo: 100%
- Tumulto Popular/vandalismo/huelga: 100%
- Cualquier conductor.
  Responsabilidad Civil
- Lesiones o muerte de una persona Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).-
- Lesiones o muerte de dos o más personas, a cada una Gs. 100.000.000 (Guaraníes diez millones).-
- Daños a terceros hasta G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).-
- Accesorios, robo parcial, inclusive Robo de radio con CD, antena, aire acondicionado G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).-

Ocupantes del vehículo

ACCIDENTES PERSONALES PARA EL CONDUCTOR Y OCUPANTES:	1 (UN) Conductor más pasajeros. Para todos los vehículos
a) Cobertura para ocupantes (Gastos médicos)	Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) c/u hasta 5 personas
b) Cobertura para ocupantes (Muerte o invalidez)	Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) c/u hasta 5 personas
c) Muerte por robo o asalto a ocupante	Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) c/u hasta 5 personas

RIESGO ASEGURADO	CAPITAL ASEGURADO	PREMIO ANUAL
Cmta. TOYOTA HILUX Año 2014	157.000.000	7.850.000
Cmta. TOYOTA HILUX Año 2017	220.000.000	11.000.000
Cmta. TOYOTA HILUX Año 2017	220.000.000	11.000.000
Cmta. TOYOTA HILUX Año 2018	245.000.000	12.250.000
Cmta. IZUZU DMAX Año 2011	.100.000.000	5.000.000
TOTALES	942.000.000	47.100.000

Atentos saludos

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Alberto Werther
Encargado de Licitaciones

Dirección Adm. y Finanzas
Unidad 02
Gestión de los Recursos
Policía Nacional

Escaneado con CamScanner